



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 2, fecha: viernes, 03 de Enero de 2020

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 MADRID

PUBLICACIÓN ANUNCIO SENTENCIA Y AUTO DE ACLARACIÓN

29

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 393/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia
de D./Dña. MAKSYM RUSIN frente a ZAZAROTE, S.L. sobre Procedimiento Ordinario
se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA

En Madrid a quince de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos por la Ilma. D^a MARIA VALVANUZ PEÑA GARCIA, Magistrado-Juez del Juzgado
de lo Social nº 5 de Madrid y su Provincia , en sustitución, los presentes autos
sobre ORDINARIO ,seguidos con el nº393/2018 entre partes, de una y como
demandante D. MAKYSM RUSIN y de otra como demandado ZAZROTE SL, EN
NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, ha dictado la presente

FALLO



Que estimando la demanda interpuesta por D. MAKSYM RUSIN contra "ZAZAROTE SL", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.102,02 euros brutos por los conceptos de su demanda mas al 10% de interés de mora.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZAZAROTE, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de diciembre de dos mil diecinueve. El/La Letrado/a de la
Admón de Justicia

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 393/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MAKSYM RUSIN frente a ZAZAROTE, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo haber lugar a la aclaración de la sentencia de 15 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva queda redactada al siguiente tenor literal, así como el fundamento de derecho segundo, manteniéndose invariable el resto de sus pronunciamientos:

SEGUNDO.- Procede en atención a lo expuesto la estimación de la demanda, conforme a los arts. 4.2f), art. 26 y 29 del ET, debiendo condenarse a la entidad demandada a abonar al actor la cantidad de 2.210,02 euros, más el 10% de interés de mora.

<< F A L L O: Que estimando la demanda planteada interpuesta por D. MAKSYM RUSIN contra ZAZAROTE SL debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 2.210,02 euros brutos por los conceptos de su demanda, más el 10% de interés moratorio >>.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZAZAROTE, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia



de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve. El/La Letrado/a de la
Admón. de Justicia